

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12651 *RESOLUCIÓN de 14 de junio 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se adjudican puestos de trabajo del concurso convocado por Resolución de 13 de junio de 2006.*

Por Resolución de 13 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo C, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública (2006 A 02). Dicha Resolución dispone en su Base Décima, apartado 3, que: cuando con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta a la de servicio activo, con derecho a reserva del puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto en el que sea candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación y haya superado las puntuaciones mínimas requeridas.

Dicho concurso de provisión de puestos de trabajo fue resuelto por Resolución de 28 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo de 2006), conforme a la cual el puesto de trabajo con Número de Orden 160, Agente Tributario N. 18 (Área de Inspección), fue adjudicado a la funcionaria D.^ª Luisa Lourdes Borrell Campos, con N.R.P. 1786470446A1135, en situación administrativa de servicios especiales, distinta a la de servicio activo, quien ha optado por no reingresar, sin perjuicio del derecho a reserva de puesto de trabajo, siendo el puesto que se les adjudicó el de referencia cuando reingrese.

Verificada la opción de la adjudicataria de no reingresar y de acuerdo con lo establecido en la Base Décima, apartado 3, de la Resolución de 13 de junio de 2006, procede adjudicar el puesto de trabajo Número de Orden 160, Agente Tributario N. 18 (Área de Inspección), Delegación Especial de Aragón sede Zaragoza, al candidato con la siguiente mejor puntuación, en dicho puesto de trabajo, habiéndose en este sentido formulado por la Comisión de Valoración la correspondiente propuesta en favor de la funcionaria D.^ª M.^ª Ángeles Marín Sebastián, con N.R.P. 2909206302A1135, quien a su vez fue adjudicataria, con menor grado de preferencia, del puesto de trabajo con Número de Orden 173, Agente Tributario N. 18 (Área de Gestión), Delegación de Zaragoza.

Igualmente y de resultas de lo expuesto en el párrafo anterior, procede adjudicar el puesto de trabajo con Número de Orden 173, Agente Tributario N. 18 (Área de Gestión), Delegación de Zaragoza, al candidato con la siguiente mejor puntuación en dicho puesto de trabajo, y que ha superado las puntuaciones mínimas exigidas, habiéndose en este sentido formulado por la Comisión de Valoración la correspondiente propuesta en favor del funcionario D. Fernando Saldaña Sagredo, con N.R.P. 2514175746A1135.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia acuerda:

Primero.-Aprobar la adjudicación del puesto de trabajo con Número de Orden 160, Agente Tributario N. 18 (Área de Inspección), Delegación Especial de Aragón localidad Zaragoza; a la funcionaria D.^ª M.^ª Ángeles Marín Sebastián, con N.R.P. 2909206302A1135 y del puesto de trabajo con Número de Orden 173, Agente Tributario N. 18 (Área de Gestión), localidad Zaragoza; al funcionario D. Fernando Saldaña Sagredo, con N.R.P. 2514175746A1135, quienes deberán cesar en sus actuales puestos de trabajo como Agente Tribu-

tario N. 18 (Área de Gestión), en Zaragoza y como Agente Tributario N. 18 (Área de Gestión), en Huesca, respectivamente.

Segundo.-El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho alguno a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubiere obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.-El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de junio de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), la Directora del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Sara Ugarte Alonso-Vega.

MINISTERIO DE FOMENTO

12652 *ORDEN FOM/1891/2007, de 18 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/1154/2007, de 27 de abril (Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras en Aragón-Unidad de Carreteras de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.